



TAMPICO ALTO

Gobierno Municipal 2018-2021

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
RAMO ADMVO: Secretaria
OFICIO N°: ASCE-014/2018



ASUNTO: Acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria. **Secretaría Municipal**
H. Ayuntamiento Constl. **Tampico Alto, Ver.**

En Tampico Alto, cabecera municipal de Tampico Alto, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 11:00 once horas del día trece del mes de enero del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala del cabildo del Honorable Ayuntamiento de Tampico Alto, Veracruz; en el palacio municipal, planta alta ubicado en la Calle Palacio Municipal sin número Zona Centro de este municipio, los Ciudadanos Ingeniero **ADRIÁN DOMÍNGUEZ RANGEL**, Ciudadana **MARÍA DEL CARMEN PECERO RAMÍREZ** y Ciudadana Arquitecta **SUSANA YAZMIN CHINA GUTIÉRREZ**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, Síndico Única y Regidora Única respectivamente, quienes actúan asistidos en forma legal por el Secretario del Honorable Ayuntamiento Ciudadano **LIC. JORGE VELARDE GÓMEZ**, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo en cumplimiento a lo dispuesto por el Título Tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y con fundamento en los Artículos 28, 29, 30 y en términos de la fracción I y II del artículo 36 de la referida Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la cual fueron convocados con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de:-----

2018 - 2021

-----**ORDEN DEL DÍA:**-----

- PRIMERO.-** Lista de asistencia.-----
- SEGUNDO.-** Verificación del quórum legal.-----
- TERCERO.-** Lectura y aprobación, del acta de la Sesión anterior.-----
- CUARTO.-** Lectura y Aprobación del orden del día.-----
- QUINTO.-** Aprobación de la creación del "Instituto Municipal de las Mujeres de Tampico Alto, Veracruz", como un Organismo Público Descentralizado.-----
- SEXTO.-** Aprobación del Reglamento Interno.-----
- SEPTIMO.-** Remisión del Acta de Sesión y Reglamento Interno al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y;-----
- OCTAVO.-** Clausura.-----



Sindico Único
Ayuntamiento Constitucional
Tampico, Alto Ver.
2018-2021

PRIMERO Y SEGUNDO: LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. El Ciudadano Lic. Jorge Velarde Gómez, Secretario del Honorable Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta a el Ing. Adrián Domínguez Rangel, Presidente Municipal Constitucional, que se encuentran presentes los integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----



Presidente Municipal
Constitucional
Tampico Alto, Ver.
2018 - 2021

Palacio Municipal s/n
Zona Centro C. P. 92040
Tampico Alto, Ver.
Tel./Fax 278.37.00, (833)229.04.20
e-mail: secretarioaytotampicoalto@gmail.com

1/6

25 ENE 2018
SECRETARIA D.
DIRECTIV.
TRID





TAMPICO ALTO

Gobierno Municipal 2018-2021

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El Ciudadano Lic. Jorge Velarde Gómez, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al Acta de la Sesión de Cabildo anterior, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.-----

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE TAMPICO ALTO, VERACRUZ”, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.-----

El Ciudadano **Ingeniero Adrián Domínguez Rangel**, Presidente Municipal Constitucional, solicita el uso de la voz y concedido éste, expone a los Ediles que:

- Nuestro país, al ratificar los diferentes Tratados Internacionales, asume el compromiso de transversalizar la perspectiva de género en sus políticas públicas.
- El municipio, por ser el orden gubernamental más cercano a los y las ciudadanas, juega un papel preponderante.
- Conscientes de la brecha de desigualdad que existe entre hombres y mujeres, es necesaria la creación del “Instituto Municipal de las Mujeres de Tampico Alto, Veracruz”, cuyo objeto será impulsar y apoyar la aplicación de políticas, estrategias y acciones dirigidas al desarrollo de las mujeres del municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral y educativo.
- El Instituto Municipal de las Mujeres de Tampico Alto, Veracruz, se crea como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual deberá contar con autonomía técnica y de gestión, para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.
- La creación del Instituto Municipal de las Mujeres de Tampico Alto, Veracruz; tiene su fundamento en los Artículos 1º, 4º, 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, celebrada en Belém do Pará, Brasil y su Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de su Implementación; en el Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; en la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Ley que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres, en el segundo párrafo del Artículo 6 de la Constitución



Secretaría Municipal
de
H. Ayuntamiento Constl.
Tampico Alto, Ver.

2018-2021

[Firma manuscrita]



Sindico Único
del Ayuntamiento Constitucional
Alto Ver.

[Firma manuscrita]



Presidente Municipal
Constitucional
Tampico Alto, Ver.

Hacienda 2018 - 2021





TAMPICO ALTO

Gobierno Municipal 2018-2021

Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en los Artículos 28, 29, 30, 35 fracciones IV, XIX y XLVIII; 36 fracciones I, III, VI y IX; 60 BIS; 72 fracciones XXV y XXVI y 78, 79, 80, 81 y 81 BIS de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En razón de lo anterior, pongo a discusión los siguientes puntos:

1. Aprobación de la creación del **“Instituto Municipal de las Mujeres de Tampico Alto, Veracruz”** como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual deberá contar con autonomía técnica y de gestión, para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.
2. Aprobación de un espacio físico digno, que será su domicilio legal: ubicado en la Calle Vicente Guerrero Sin Número, Colonia Zona Centro, de Tampico Alto, Veracruz de Ignacio de la Llave.
3. Aprobación de su objeto: el **“Instituto Municipal de las Mujeres de Tampico Alto, Veracruz”**, será el Organismo Público Descentralizado. Responsable de encabezar, promover e impulsar políticas para la incorporación de la perspectiva de género en los programas y acciones del gobierno municipal que contribuyan a romper barreras, redistribuir el poder y la toma de decisiones entre mujeres y hombres, definir y tomar acciones tendientes a eliminar la discriminación y la violencia contra de las mujeres y establecer medidas que garanticen el respeto y ejercicio pleno de todos sus derechos. Estará encargado de impulsar, promover e instrumentar políticas públicas con perspectiva de género que fomenten la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, así como de la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida municipal e impulsar el conocimiento y cumplimiento de los Tratados Internacionales firmados por el Estado Mexicano.
4. Aprobación por el presente período de administración municipal 2018 – 2021, de la designación de la Directora General del **“Instituto Municipal de las Mujeres de Tampico Alto, Veracruz”**, quien deberá reunir, además de los requisitos que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre, los siguientes: I. Ser vecina del municipio, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos; II. Preferentemente contar con título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultado para ello; III. Tener un modo honesto de vivir; IV. No tener antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos; V. Preferentemente contar con formación en género; proponiendo en este acto a la **C. MARIA LUISA DÍAZ TORRES** para que ocupe dicho cargo.
5. Aprobación por el presente período de administración municipal 2018– 2021, de la designación de las y los servidores públicos en las dos jerarquías inferiores a la Directora General.



Secretaría Municipal
Ayuntamiento Constitucional
Tampico Alto, Ver.
2018 - 2021

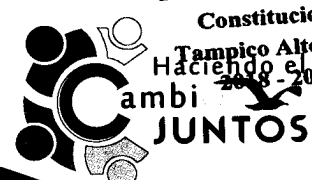
[Firma manuscrita]

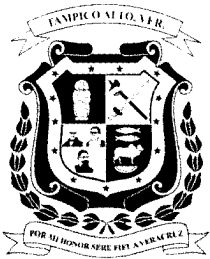
Sindico Unico
Ayuntamiento Constitucional
Tampico, Alto Ver
2018-2021

[Firma manuscrita]



Presidente Municipal
Constitucional
Tampico Alto, Ver.
2018 - 2021





TAMPICO ALTO

Gobierno Municipal 2018-2021

General, quienes estarán bajo su mando, coadyuvando en la ejecución de los programas, objetivos y demás actividades a realizar por el Instituto. Debiendo reunir además de los requisitos que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre, los siguientes: I. Ser vecinos del municipio, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos; II. Preferentemente contar con título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultado para ello; III. Tener un modo honesto de vivir; IV. No tener antecedentes penales por la comisión de delitos realizados con dolo; V. Preferentemente contar con formación o experiencia en igualdad de género; VI. No encontrarse en alguno de los impedimentos que para ser miembro del Órgano de Gobierno, señalan las fracciones II, III y IV del Artículo 81 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz. Proponiendo en este acto a las o los **C.C. Erika Ruíz Figón y Martha Patricia Ruíz Figón** para que ocupen los cargos de Auxiliares del Instituto Municipal de la Mujer respectivamente.



Secretaría Municipal
Ayuntamiento Constitucional
Tampico Alto, Ver.
2018 - 2021

6.- Aprobación del patrimonio propio con que contará el Instituto, que se Integrará con:

A. La cantidad de \$ 50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) que la C. Tesorera Municipal entregará a la Directora General del Instituto en parcialidades, previa calendarización de Programas a realizar y que se requieran para el Desarrollo de actividades y gastos de operación respectivos; aportación que se establecerá en el Presupuesto Anual de Egresos del Municipio.

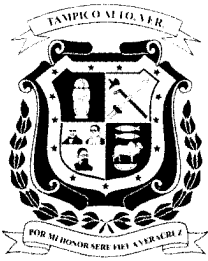
B. Otras aportaciones y fuentes de recursos que para su incremento, se determinan en la continuación:

- I. Los derechos, bienes muebles, inmuebles, obras, servicios, derechos y obligaciones que le asignen y transmitan, en su caso, el gobierno federal, estatal y municipal o cualquiera otra entidad pública, y los que sean transmitidos por el sector privado;
- II. Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de las personas físicas o morales de los sectores sociales, nacionales o extranjeros;
- III. Los fondos públicos o privados obtenidos para el financiamiento de programas específicos;
- IV. Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen como resultado de sus operaciones, actividades o eventos que realice.
- V. Las acciones, derechos o productos que adquiera por cualquier otro título legal; y
- VI. Los demás bienes, servicios, derechos y aprovechamientos que fijen las leyes y reglamentos o que provengan de otros fondos o aportaciones.

7.- Aprobación del Órgano de Gobierno, que estará integrado por las siguientes personas: **C. Ingeniero Adrián Domínguez Rangel**, Presidente Municipal, **C. Arq. Susana Yazmin China Gutiérrez**, Regidora Única, Edil de la Comisión para la Igualdad de Género, **C. LAE. Cynthia Deneb Reyes Pérez**; Tesorera del H. Ayuntamiento.

Síndico Único
Ayuntamiento Constitucional
Tampico Alto Ver.
2018 - 2021





TAMPICO ALTO

Gobierno Municipal 2018-2021

A continuación el Ciudadano Ingeniero Adrián Domínguez Rangel, Presidente Municipal Constitucional, instruye al Ciudadano Licenciado Jorge Velarde Gómez, Secretario del Ayuntamiento, dé lugar a la deliberación del Cabildo y someta a votación la propuesta.

El C. Licenciado Jorge Velarde Gómez, Secretario del Ayuntamiento, en cumplimiento a la solicitud del Ciudadano Ingeniero Adrián Domínguez Rangel, Presidente Municipal Constitucional, consulta a los miembros del Cabildo si está suficientemente discutida la propuesta. Ante la afirmativa de los ediles, solicita manifiesten de manera económica su voto.

Expresado éste, el Secretario les hace saber que la creación del “Instituto Municipal de las Mujeres de Tampico Alto, Veracruz” ha sido aprobada por unanimidad.

1. Aprobación del Reglamento Interno.

Solicita el uso de la voz el Ciudadano Ingeniero Adrián Domínguez Rangel, Presidente Municipal Constitucional, y concedido éste, expone a los Ediles que someta a discusión y en su caso a la aprobación del Reglamento Interno que se pone a la vista y consideración, mediante un documento anexo; normatividad que se expide con el objeto de regular y estructurar el funcionamiento del “Instituto Municipal de las Mujeres de Tampico Alto, Veracruz”, tanto en sus objetivos y atribuciones, como las de la Directora General; régimen interior, atribuciones del Consejo de Gobierno y en sus relaciones con las diversas personas jurídicas de carácter público o privado.

A continuación el Ciudadano Ingeniero Adrián Domínguez Rangel, Presidente Municipal, instruye al C. Licenciado Jorge Velarde Gómez, Secretario del Ayuntamiento, dé lugar a la deliberación del Cabildo y someta a votación la propuesta.

El C. Licenciado Jorge Velarde Gómez, Secretario del Ayuntamiento, en cumplimiento a la solicitud del Ciudadano Ingeniero Adrián Domínguez Rangel, Presidente Municipal, consulta a los miembros del Cabildo si está suficientemente discutida la propuesta; ante la afirmativa de los ediles, solicita manifiesten de manera económica su voto.

Expresado éste, el Secretario les hace saber que el Reglamento Interno ha sido aprobado por unanimidad.

2. Remisión de la presente Acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria ASCE-014/2018 y Reglamento Interno, al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración del Cabildo, la presente Acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria y Reglamento Interno anexo, para que sean remitidos a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el fin de que dicho Órgano Legislativo valore, dictamine y en su momento apruebe y autorice al “Instituto Municipal de las Mujeres



Secretaría Municipal
Ayuntamiento Constitucional
Tampico Alto, Ver.
2018-2021

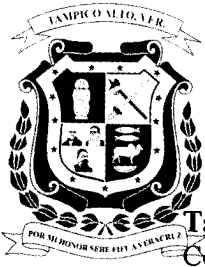


Síndico Único
Ayuntamiento Constitucional
Tampico, Alto Ver.
2018-2021



Presidente Municipal
Constitucional
Tampico Alto, Ver.
2018-2021





TAMPICO ALTO

Gobierno Municipal 2018-2021

Tampico Alto, Veracruz”, como un Organismo Público Descentralizado del H. Ayuntamiento Constitucional de Tampico Alto, Veracruz. Los ediles votaron **por unanimidad** la presente propuesta.

3. Clausura de la Sesión

En desahogo del punto octavo del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el **Ciudadano Ingeniero Adrián Domínguez Rangel**, Presidente Municipal, siendo las trece horas con treinta minutos del día 13 de enero del 2018, declara clausurada la presente sesión, firmando de conformidad, al margen y al calce, todas y cada una de las personas que en ella intervinieron. - Doy fe.-----

COMUNIQUESE ESTA DETERMINACION AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y REMITASE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABIDO CON EL ACUERDO DE SU APROBACION.- PUBLIQUESE EL MISMO EN LA TABLA DE AVISOS.-----

El Ciudadano **Lic. Jorge Velarde Gómez**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional, informa al Cabildo que se han agotado los asuntos en listados en el orden del día.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida, el mismo día de su inicio, levantando el acta correspondiente y firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido firma. Damos Fe.-----



Presidente Municipal
Constitucional
Tampico Alto, Ver.
2018 - 2021


ING. ADRIÁN DOMÍNGUEZ RANGEL
Presidente Municipal Constitucional



Sindico Único
H. Ayuntamiento Constitucional
Tampico, Alto Ver.
2018-2021


C. MARÍA DEL CARMEN PECERO RAMÍREZ
Síndico Única



ARQ. SUSANA YAZMIN CHINA GUTIÉRREZ
Regidora Única



Secretaría Municipal
H. Ayuntamiento Consti.
Tampico Alto, Ver.
2018 - 2021


LIC. JORGE VELARDE GÓMEZ
Secretario del Ayuntamiento

ADR/JVG/ceb*

